

La plata huila enero a marzo de 2025

PROCESOS NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO							
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (SE DECLARE QUE EXISTIO UNA RELACION LABORAL)							
No	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	HECHOS	PRETENSIONES	OBSERVACION	ESTADO
1	Tribunal Administrativo del Huila	41001333100220190022100	Manuel Antonio Salamanca	Solicitud de nulidad del acto administrativo ESA-OJ-del 10 de enero de 2018, mediante el cual nego la existencia de una relacion laboral desde julio de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2015	\$ 17.663.679	18/09/2024 Se recibe memorial al correo electronico de poder	12/12/2024 Proceso finalizado por: devuelveal origen, con oficio No. 4077 se devuelve el expedienteal juzgado segundo administrativo de Neiva. Sentencia revoca 410012333000 2-41001333002 Juzgado Administrativo 2
2	Juzgado Tercero Administrativo de Neiva	41001333300320120016000	Fernando Rodriguez Perdomo	O.P.S. Que se declare la nulidad del acto administrativo contenido en	\$ 14.500.000	01/12/2023 La parte actoraradica cuenta de cobro 09/02/2024	16/04/2021 Auto aprueba liquidacion de costas y ordena archivar el

				<p>el oficio ESSGA-HLP-134-20121 del 11 de abril de 2012 mediante el cual se niega el reconocimiento de las prestaciones sociales al demandante durante el periodo 31 de marzo de 2005 al 30 de abril de 2010 a través de ordenes de prestación de servicio</p>		<p>Se reitera solicitud de copias de seguridad social conforme lo ordenado por el despacho judicial (asume Dr Cristian)</p>	<p>expediente 24/08/2021 Archivo definitivo</p>
3	Juzgado Cuarto Administrativo de Neiva	41001333300320200025901	Otoniel Toledo Ramirez	<p>Que se declare la nulidad del acto administrativo No. ESA-GE-259 del 10 de septiembre de 2020, mediante el</p>	\$ 103.956.510	<p>05/08/2024 Admite en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte</p>	<p>13/08/2024 Al despacho para sentencia 17/09/2024 Apoderada Hospital Dep. San Antonio de Padua allega poder</p>

				cual se nego existencia de una relacion laboral desde el 01 de enero de 1999 al 30 de septiembre de 2017		demandand a contra la sentencia proferida el 31 de mayo de 2024.	
4	Tribunal Administrativo del Huila	41001333300520130049602	Yolanda Duran Pachongo	Que se declare la nulidad del acto administrativo No ESA OJ 114 del 08de agosto de 2013, mediante el cual nego la existencia de una relacion laboral desde el 01 de junio de 2006 al 30 de septiembre de 2011	\$ 22.640.000	11/09/2022 Auto del Tribunal informando que esta en Despacho para sentencia. 20/06/2024 Se atiende via correo electronico la solicitud de informacion realizada por la parte demandante .	16/01/2023 Pasa al despacho para continuar en turno para sentencia. Dias habiles 14 y 15 de enero de 2023.

5	Juzgado Quinto Administrativo De Neiva	41001333300520180039501	Faiver Fernandez Perdomo	Que se declare que entre las partes existio un contrato de trabajo a termino indefinido desde el 01 de enero de 2008 hasta el 31 de agosto de 2013. Que se reconozcan y paguen la totalidad de las prestaciones sociales.	\$ 183.207.878	30/08/2024 Auto resuelve Concesión Recurso de apelacion.	21/10/2024 Envio Tribunal Contencioso para que surta el recurso de apelacion contra sentencia del 30 de julio de 2024. 17/01/2025 Quedo ejecutoriado el auto y pasa la Despacho para proyeccion de fallo de segunda instancia.
6	Tribunal Administrativo del Huila	41001333370520150028200	Gloria Isabel Arguello Calbache	Que se declare la nulidad del acto administrativo No. ESA-OJ-036-2015, mediante el cual se nego la existencia de una	\$ 150.209.543	26/09/2023 Sentencia segunda instancia, por medio del cual se revoca el fallo de primera instancia (favorable).	29/07/2024 Auto obedece lo resuelto por el Superior de fecha de 26 de julio de 2024.

				<p>relacion laboral desde el 15 de enero de 2000 hasta el 30 de junio de 2012</p>		<p>11/07/2024 Devuelve al origen fecha de presentación del proceso. Ponente origen: NELCY VARGAS TOVAR Tipo de providencia: Sentencia: Confirma Sentencia Observacion es: Origen: 410012333000 - NELCY VARGAS TOVAR Destino: 410013333009 - Juzgado 009 Juzgado Administrativ o de Neiva 41001</p>	
--	--	--	--	---	--	---	--

7	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva	41001333300920180042300	Hernando Rincon Nuñez	Que se declare que entre las partes existio un contrato realidad desde el 01 de enero de 2008 hasta el 16 de agosto de 2013y en consecuencia reconozca y pague la totalidad de las prestaciones sociales	\$ 154.238.933	16/09/2024 Apoderada Hospital Dep. San Antonio de Padua allega poder, pendiente para reconocer personeria	18/06/2024 Al despacho para sentencia. El 30 de abril de 2023 en termino para presentar alegatos de conclusion.
8	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata	41396318900120200001900	Ludivia Monsalve de Triana	Declarar la existencia del silencio administrativo negativo ante la reclamacion administrativa del 14 de septiembre de 2017 correspondiente a los periodos	\$ 15.205.132	09/07/2021 Juzgado Primero Promiscuo de la Plata declaro la falta de jurisdiccion para conocer. 14/08/2023 Correo de la Corte Constitucion	13/02/2025 Envio Despacho comisorio Descongestion. Dan salida al proceso y entra al Juzgado Municipal Promiscuo de Tesalia

				desde el 01 de enero de 1987 hasta el 31 de diciembre de 2008		al informando que se encuentra para reparto Constitucion al por conflicto de competencia s.	
9	Tribunal Administrativo del Huila	41001233300020140000902	Carlos Marcel Fernandez Martinez	Solicitud de nulidad del acto administrativo No. ESA-OJ 115 DE 2013, mediante el cual se nego el reconocimien to y el pago de las prestaciones sociales	\$ 162.298.700	16/09/2024 Apoderada Hospital Dep. San Antonio de Padua allega poder, pendiente para reconocer personeria	08/07/2024 Conceder en el efecto suspensivo ante el H. Consejo de Estado el recurso de apelacion interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la sentencia proferida el 21 de mayo de 2024

10	Consejo de Estado	41001233300020150025 000	Rosa Maria Caguano	Solicitud de nulidad del acto administrativo No. ESA-OJ-147 -2014 del 18 de octubre de 2014, mediante el cual se nego la existencia de una relacion laboral desde el 01 de octubre de 1998 hasta el 30 de septiembre de 2012	\$ 202.719.000	<p>25/11/2024 Reconoce personeria para actuar a la abogada de la parte demandada.</p> <p>02/12/2024 Se archiva el expediente en cumplimiento a los resuelto en auto del 25 de noviembre de 2024.</p>	<p>28/01/2025 Pasa el expediente debidamente organizado al encargadeo del archivo en cinco cuadernos, dos principales y tres llamamientos en garantia.</p> <p>09/04/2025 Se archiva proceso en caja 005 fecha presentado proceso, cuatro de junio de 2015</p>
----	-------------------	-----------------------------	--------------------	--	-------------------	--	---



11	Consejo de Estado	41001233300020150084700	Mary Luz Quintero Ramos	<p>Declarar la nulidad del acto administrativo ESA-OJ-12-2015, que se declare que entre el Hospital y la demandante existio una relacion laboral de carácter indefinido que inicio el 01 de septiembre de 2004 hasta el 30 de septiembre de 2014 bajo subordinacion , en virtud del principio de primacia de la realidad sobre las formalidades.</p>	\$ 143.812.483	<p>05/10/2022 Se concedio el recurso de apelacion. 18/09/2024 El Hospital Departament o San Antonio de Padua confiere poder, pendiente para reconocer personeria.</p>	<p>05/11/2024 Se archiva el proceso en caja 176 de 2024 en nueve cuadernos, fecha de presentacion el proceso nueve de agosto de 2015</p>
----	-------------------	-------------------------	-------------------------	--	----------------	---	---

12	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva	41001333300920220016100	Carolina Zabaleta Florez	Declara la nulidad del acto administrativo ESA-GE-040 del 15 de febrero de 2022, por medio de la cual se nego el reconocimiento y pago de los derechos laborales desde el 16 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2019, en peticion del 20 de octubre de 2021.	\$ 703.902.350	<p>30/07/2024 Se allegan los llamamientos de garantia de la contestacion de la demanda.</p> <p>16/09/2024 El Hospital Departamental San Antonio de Padua confiere poder, pendiente para reconocer personeria.</p>	<p>10/10/2024 El primero de agosto de 2024 vencio el termino otrogado a los llamamientos en garantias para contestar la demanda. El señor javier Salas allego poder, propuso excepciones, descorrio traslado, y presento llamamiento en garantia; igualmente, Seguros del Estado para decidir lo que en derecho corresponda.</p>
----	--	-------------------------	--------------------------	---	----------------	---	---

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (INTERESES A LAS CESANTIAS)

No .	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	HECHOS	PRETENSIONES	OBSERVACION	ESTADO
------	---------	----------	------------	--------	--------------	-------------	--------

1	Tribunal Administrativo del Huila	41001233300020180030101	Esperanza Pascuas Guaca	Que se declare la nulidad del acto administrativo , mediante el cual se nego el pago de los intereses a la cesantia desde el 01 de julio de 1999 hasta el 2017	\$ 3.361.890	05/02/2021 Sentencia favorable para la E.S.E. Hospital Departament al San Antonio de Padua	11/09/2024 Al despacho para sentencia
2	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva	41001333300920180005600	Miriam Mora Vera	Que se declare la nulidad del acto administrativo ESA-JEC-050 del 23 de agosto de 2017, mediante el cual se nego el pago de los intereses a la cesantias desde el año 1999 hasta el 2017	\$ 8.113.229	16/09/2024 El Hospital Departament al San Antonio de Padua confiere poder, pendiente para reconocer personeria. 20/03/2025 Declara probada la excepcion de inasistencia	21/03/2025 Empieza a correr el termino de apelacion de la sentencia a partir del 27 de marzo de 2025. 02/04/2025 Interpuso recurso de apelacionla parte demandante.

						de causal de nulidad propuesta por el Hospital.	
3	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva	41001333300920180032 400	Martha Lucia Fierro Cerquera	Que se declare la nulidad del acto administrativo ESA-JEC-098 del 14 de noviembre de 2017, mediante el cual se nego el pago de los intereses a la cesantias desde 1999 hasta 2017	\$ 2.574.842	16/09/2024 El Hospital Departament al San Antonio de Padua confiere poder, pendiente para reconocer personeria.	16/07/2024 Al Despacho para sentencia, informando que el 19 de junio de 2024 vencio el termino para presentar alegatos de conclusion

4	Juzgado Octavo Administrativo de Neiva	41001333300820180036200	Julia Ines Muñoz	Que se declare la nulidad del acto administrativo , mediante el cual se nego el pago de los intereses a la cesantia desde 1994 hasta el 2017	\$ 2.825.218	04/02/2022 Se presentan alegatos de conclusion y pasa al Despacho para sentencia	16/09/2024 El Hospital Departament al San Antonio de Padua confiere poder, pendiente para reconocer personeria.
----------	--	-------------------------	------------------	--	--------------	--	--

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (CESANTIAS RETROACTIVAS)

No .	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	HECHOS	PRETENSIONES	OBSERVACION	ESTADO
1	Tribunal Administrativo del Huila	41001333300520180031302	Martha Cecilia Neira Angel	Declara la nulidad de los actos administrativos ESA-OTH-CO-119 del 23 de marzo de 2018 y No. 2018CS009104 -1 del 19 de abril de 2018, mediante el cual negaron el pago de las retroactividad	\$ 41.191.646	04/10/2023 Auto admite recurso de apelacion interpuesta por la parte demandante . 10/12/2023 Pasa al Despacho para proyeccion de fallo de segunda	17/09/2024 El Hospital Departament al San Antonio de Padua confiere poder, pendiente para reconocer personeria.

				de cesantías desde el 01 de diciembre de 1976 hasta el año 2017		instancia. Primer estancia fallo a favor del Hospital.	
2	Tribunal Administrativo del Huila	41001333300520170056400	Noralba Rosero Hurtado	Que se declare el acto administrativo ficto negativo con relación a la petición del 20 de febrero de 2017, mediante el cual solicito la reliquidación de retroactividad de las cesantías desde el 01 de agosto de 1980 hasta el año 2017	\$ 51.416.299	08/01/2025 Se declare el acto ficto negativo con relación a la petición del 20 de febrero de 2017 a través de la cual se solicitó la reliquidación de las cesantías desde el 01 de agosto de 1980 hasta la fecha y la nulidad de los actos no. 2016sal0016642-1 del 23 de noviembre de 2016 y no. 81071310 del 24 de	12/03/2025 Proceso finalizado por: EN LA FECHA SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE EN CUMPLIMIENTO O A LO RESUELTO EN SENTENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2025 Archivo electrónico fecha presentación proceso: 2017-09-27, fecha providencia remisoría: 2025-03-12 Despacho origen: GERARDO IVAN MUÑOZ HERMIDA Tipo providencia:

						noviembre de 2016 mediante los cuales se niega el pago de retroactividad de las cesantías.	Sentencia - Niega Pretensiones de la demanda
3	Juzgado Octavo Administrativo de Neiva	41001333300820180033500	Lubidia Catillo Calderon	Solicita se re-liquiden las cesantías con el sistema de retroactividad desde el 01 de junio de 1983 hasta el 30 de marzo de 2016	\$ 16.246.040	25/06/2024 Se presentan alegatos de conclusion. 16/09/2024 Confiere poder Hospital Sn Antonio de Padua	26/06/2024 Al Despacho para sentencia

ORDINARIO LABORAL							
No .	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	HECHOS	PRETENSIONES	OBSERVACION	ESTADO
1	Juzgado Primero Administrativo de Neiva	41001333300120220006900	Martin Fernando Vargas	Proviene del Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva por competencia. Solicita el reconocimiento y pago de honorarios por poder otorgado para presentar demanda ante CAFESALUD EPS	\$ 189.134.314	30/04/2024 Auto obedece a los resuelto por el superior. En recurso de apelacion	10/05/2024 El dia 06 de mayo de 2025 quedo ejecutoriada la providencia anterior. Pasa al despacho
2	Tribunal Superior Sala Familia Laboral	41396318900120140010601	Hugo Arutro Ramirez	Solicita que entre las partes existio un contrato de carácter indefinido entre el 01 de julio de 2005 y el 08 de	\$ 45.564.699	02/03/2023 Sentencia de Segunda Instancia	07/03/2023 El seis de marzo de 2023 vencio el termino de 15 dias para formular recurso de casacion. Queda para

				agosto de 2012			devolver el expediente al juzgado de origen
3	Tribunal Superior Sala Familia Laboral	41396318900220170013001	Juan Carlos Trujillo Benavidez	Solicita que entre las partes existio un contrati de trabajo de carácter indefinido entre los años 2008 hasta el 2026	\$ 70.722.442	Se suscribio contrato de transaccion el 09 de noviembre de 2022. Ultima ciuota se cancelo el dia 29de diciembre de 2022	Se realizo transaccion para pago de sentencia por valor de (\$70.722.442) en dos cuotas. Pendiente archivo del proceso. 16/09/2024 Allega memorial poder, pendiente reconocer personeria
4	Tribunal Superior Sala Familia Laboral	41396318900120160009203	Martha Edith Castillo Mera	Solicita entre el ASERVICON y el demansante existio un contrato de trabajo entre el 01 se junio de 2012 hasta el año 2015.	\$ 320.043.380	30/08/2024 Sentencia confirmada	02/10/2024 El 30 de septiembre de 2024 vencio el termino de quince dias que disponian las partes para formular recurso de

				Solicita declarar la existencia del accidente laboral sufrido el 31 de marzo de 2015. A la E.S.E. Hospital la vinculan para responder solidariamente.		casacion. 12/03/2025 Remite expediente fisico al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata
5	Juzgado Segundo Promiscuo de la Plata	41396318900220200001300	Duberney Burgos Achury	Se solicita que entre las partes existio un contrato de trabajo de carácter indefinido entre el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2020	\$ 36.557.144	21/02/2012 Apoderado de Proactiva contesto demanda. 17/06/2024 Agrega memorial impulso procesal. 24/06/2024 Auto decide acepta llamamiento en garantia 18/11/2024 Se lleva a cabo audiencia de conciliacion, decision de excepciones previas, saneamiento y fijacion del litigio

6	Juzgado Tercero Laboral de Neiva	41001310500120160071500	Martin Fernando Vargas	Solicita los honorarios por poder otorgado el 02 de febrero de 2016 para presentar demanda ante SALUDVIDA EPS-S	\$ 75.000.000	<p>18/03/2025 Auto ordena seguir adelante con la ejecucion.</p> <p>26/03/2025 Auto aprueba liquidacion de costas y requiere a las partes para que presenten liquidacion de credito.</p>	<p>02/04/2025 Recepcion memorial liquidacion de credito y se elaboran oficios y envian oficio medida cautelar a bancos.</p> <p>29/04/2025 Auto decreta levantar medida cautelar en bancos</p>
7	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de la Plata	41396318900120230001800	Javier Quintero Sanabria	Se declare la existencia de relacion laboral entre las partes entre el 01 de enero de 2013 hasta 30 de abril de 2020 y se declare solidariament e rponsible a la E.S.E	\$ 99.169.953	<p>29/11/2024 Se notifica la E.S.E por conducta concluyente y allega contestacion de la demanda. No se ha notificado aun a la asociacion sindical proactiva. No</p>	<p>11/04/2025 Se aplaza audiencias, ya que la parte demandante no notifico en debida forma a la demandada PROACTIVA</p>

						se encuentra en la 2193 Sistema de Informacion Hospitalaria - SIHO	
--	--	--	--	--	--	--	--

AACION POPULAR							
No .	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	HECHOS	PRETENSIONES	OBSERVACION	ESTADO
1	Juzgado Noveno Administrativo de Neiva	41001333100420090027200	Juan Carlos Trujillo y Martha Cecilia Caycedo	Declarar que los demandas vulneraron los intereses colectivos a la moralidad administrativa , defensa del patrimonio publico, la cobertura universal de seguridad social, la atencion den	Incentivo	23/03/2021 Auto designa Curador AD LITEM	12/06/2024 Al despacho para decidir lo que en derecho corresponda

				salud, el bienestar y desarrollo integral de la niñez y las familias.		
--	--	--	--	---	--	--

PROCESOS EJECUTIVOS A FAVOR DE LA E.S.E.

No.	JUZGADO	RADICADO	DEMANDANTE	HECHOS	PRETENSIONES	OBSERVACION	ESTADO
1	Tribunal Superior Sala Civil-Laboral-Familia	41396318900120190002001	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua	Se reclaman facturas de 2012 y 2018	\$ 348.431.808	26/06/2023 Devolucion entidad origen	08/06/2023 Fallo de segunda instancia desfavorable sin condena en costas. Se informo a comité de contratacion de la entidad.
2	Juzgado Segundo Pormiscuo del Circuito de la Plata	41396318900220190002200	E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua	Se reclaman facturas de los periodos entre junio de 2012 y el 31 de marzo de 2018	\$ 360.684.905	Activo en pruebas. 16/09/2024 Pendiente reconocer personeria apoderada	En espera de fijacion de fecha para audiencia de instruccion y juzgamiento

						parte demandada	
--	--	--	--	--	--	--------------------	--

RESPONSABLE,

ANA MARIA LUGO RAMIREZ

Asesor Jurídico

ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua



LA SOCIEDAD JURÍDICA CONSULTORA S.A.S

CERTIFICA QUE:

El estado a corte 31 de marzo de 2025 de los procesos judiciales activos en los cuales la S.A.S. ejerce representación judicial en favor de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Padua de la Plata - Huila, es el siguiente:

Nr o.	RADICADO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	DEMANDANTE	ETAPA PROCESAL
1	410013333001 2014-0002400	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	996.450.00 0	DIGNA MARIA GONZALEZ DE PIAMB A	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
2	410013333001 20150009000 410013333001 20150009001	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	101.640.00 0	MARC ELA PAOLA OSORI O HERNA NADEZ	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
3	410013333001 2019-0001300	JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	781.242.00 0	JULIO GUALY CUBID ES	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
4	410013333002 20140003900 410013333002 20140003901	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL	REPARACION DIRECTA	1.755.000.0 00	ALEXA NDER PERDO MO	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CONDENATORIA

		ADMINISTRATIVO DEL HUILA			VARGAS - LUIS EDUARDO MOYA GARCIA Y OTROS	PARA LA E.S.E. (1,350 SMLMV) - SENTENCIA PARA PAGO
5	410013333002 2019-0042400	JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	711.750.000	ENUAR ANDRÉS ASTAIZA	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
6	190013333002 202400252-00	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA	1.083.962.677	GENARO ADRIÁN VARGAS MÉNDEZ	PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA
7	410013333003 20140041300 410013333003 20140041301	JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPARACION DIRECTA	461.122.340	MARITZA ARANGO ORTIZ - LINA MARCELA ARANGO	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.

					ORTIZ Y OTROS	
8	410013333003 2014-0048700	JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DE NEIVA -	REPARACION DIRECTA	448.939.116	LUZ MARIN ALARCON	PENDIENTE DE LIQUIDACION DEL CREDITO Y PAGO TOTAL DE LA CONDENA Y TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO
9	410013333003 20180019200 410013333003 20180019201	JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPARACION DIRECTA	507.807.300	ANYELI D YUCUMA	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
10	410013333004 20140054700 410013333004 20140054703	JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPARACION DIRECTA	498.225.000	JUAN CARLOS MAJICH.	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE (350 SMLMV) PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
11	410013333005 2014-0034200	JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	711.750.000	RUBY AMEZQUITA GONZALEZ	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
12	410013333005 20140048700 410013333005 20140048702	JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL	REPARACION DIRECTA	150.000.000	ENEILIA EPANPAYA	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.

		ADMINISTRATIVO DEL HUILA				
13	410013333005 2016-0018800	JUZGADO 5° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	1.013.646.081	DIANA MILENA PRADO SOZA	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
14	410013333006 2015-0021000	JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	1.281.150.000	CAMILLO ANDRES VALENCIA ROMERO	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - SE ACUMULÓ CON EL PROCESO DE RADICADO 2014-342 QUE TIENE COMO DEMANDANTE A LA SRA RUBY AMEZQUITA
15	190013333006 2017-0028100	JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DE POPAYAN	REPARACION DIRECTA	237.758.285	JESUSITA MUSE PETINS - EFRAIN DE JESUS ACHICUE CUSCUE Y OTROS	EN APELACION - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.

16	410013333006 20180006600 410013333006 20180006602	JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPARACION DIRECTA	447.127.940	MARLENY FIESCO CHARRY	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
17	410013333006 20200010400 410013333006 20200010401	JUZGADO 6° ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPARACION DIRECTA	569.400.000	LUIS MIGUEL BENITEZ	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DESDE EL 16/02/2023 - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE (400 SMLMV) PARA LA E.S.E
18	410013333007 2017-0032700	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	149.543.400	MARIO TOMAS LOPEZ PERDOMO	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE EJECUTORIADA
19	410013333007 2025-0001300	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	1.750.860.183	HERNÁN JAVIER CAJIA OY OTROS	PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA
20	410013333008 2018-0024500	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	2.277.600.000	MARIA NIRZA FARFAN MEDINA	PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

21	410013333008 2020-0015200	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	675.000.000	YINA MARC ELA ESCAL ANTE CUCH UMBE	PARA AUDIENCIA INICIAL
22	410013333008 2023-0024800	JUZGADO 8° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	782.925.000	LIDA VIVIAN A CIFUEN TES ARIAS	PARA ADMISION DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA
23	410013333705 2015-0010500	JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	322.175.000	EDINSS ON EMBUS RAMO S	EN APELACION DE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE
24	410013333705 20150015700 410013333705 20150015701	JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DE NEIVA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	REPARACION DIRECTA	104.389.700	LUIS ENRIQ UE ROJAS PITA	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
25	410013340009 2015-0000900	JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	386.580.000	JOSE JAIRO VALVE RDE ORTIZ	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
26	410013340009 20160000100	JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DE NEIVA -	REPARACION DIRECTA	191.544.600	LUZ MERY PAJOY	PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA - SENTENCIA DE PRIMERA

	410013340009 20160000101	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA			RAMIREZ Y OTROS	INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E.
27	410013333009 2018-0007200	JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	507.807.300	JESUS OLMEDO PAJOY RAMIREZ	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA E.S.E. EJECUTORIADA
28	410013333009 2023- 0014000	JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DE NEIVA	REPARACION DIRECTA	2.300.469.850	YADIRA CRUZ ROJAS Y OTROS	PARA ADMISION DE LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA

TALIA SELENE BARREIRO IBATÁ

C. C. No. 1.075.224.626 de Neiva (H).
 Abogada SJC S.A.S.

